

EXP-UNC:0058547/2016

VISTO

La Resolución N° 159/2018, y

CONSIDERANDO:

Que se verifica un error material involuntario, que resulta necesario rectificar.

Que en sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 2018 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Que presidió esta sesión, por razones de fuerza mayor, la Consejera Titular del claustro docente, Lic. Lilian Isabel Mendizabal, al ser la consejera más antigua en el cargo, según lo establece la reglamentación vigente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución HCD N° 159/2018, donde dice "(...)" desde el 6 de agosto de 2018 (...)", debe decir "(...) desde el 7 de agosto de 2018 (...)".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica. Cumplido girar las actuaciones al Área Consejo, Operativa y Concursos para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:
GRC

0248



Lic. Lilian Isabel Mendizabal
Consejera Titular
Claustro Docente